



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ESPLÚS

1100

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Esplús, en sesión ordinaria, celebrada el día 10 de marzo de 2022, acordó por unanimidad de los presentes, que constituye mayoría absoluta legal, la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concepto de uso de piscinas municipales, tasa por concepto de uso de la escuela infantil, de la ludoteca y de celebración de actos o eventos deportivos y lúdicos.

Y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Esplús, 11 de marzo de 2022. La Alcaldesa, Tania Solans Raluy.